ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-PARQUES-1588

Bogotá, 13 de marzo de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO
Subdirector de Operaciones
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO No. 1260-2022 ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".***

ASUNTO: ALCANCE AL COMUNICADO INT-PARQUES 1575 - SOLICITUD INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO TINGUA 2023 – DEL CONTRATO DE OBRA 1270 DE 2023.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones propias de esta Interventoría, sobre el contrato de obra No. No. 1270 de 2022, mediante el presente escrito, la **INTERVENTORÍA ELSA TORRES ARENALES**, se permite dar alcance al oficio INT-PARQUES 1575 **SOLICITUD INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO TINGUA 2023 – DEL CONTRATO DE OBRA 1270 DE 202 radicado** el 8 de marzo de 2024 en la que se solicitó a la entidad contratante el inicio del proceso administrativo sancionatorio de que trata el art.86 de la Ley 1474 de 2011, cuya consecuencia jurídica es la aplicación de la **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA** correspondiente a **CLÁUSULA PENAL** de citado vínculo jurídico-contractual en contra del Consorcio Tigua 2023, atendiendo las observaciones y/o sugerencias que tiene la entidad contratante , con fundamento en lo siguiente:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1270-2022
CONTRATISTA	CONSORCIO TINGUA 2023
NIT	901.662.574-4

INTEGRANTES DEL CONSORCIO TINGUA 2023	GP INGENIERIAS Y CIA SAS identificado con nit 860.600.197-7, con un porcentaje de participación de 33,4%
	VERDE DC S.A identificado con Nit. 900.420.537-1, con un porcentaje de participación de 33,3%
	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL –SIMA LTDA identificado con Nit. 860.091.575-2, con un porcentaje de participación de 33,3%, representado legalmente por JAIME ORLANDO SANTOS GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.935
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES
VALOR	$ 8.491.054.570,58 M/CTE
VALOR DE ANTICIPO	$ 2.547.316.371 M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRORROGA No. 01	12 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA No. 02	26 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No. 03	27 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No. 04	9 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	9 DE MARZO DE 2024
FORMA DE PAGO	La ejecución del contrato de obra será pagada por cantidades de obra y precios unitarios sin fórmula de reajuste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, Análisis de Precios Unitarios y Cantidades de Obra, de los productos obtenidos del contrato de Consultoría No. 863 de 2021 (Supervisados por la Subdirección de Operaciones) y la oferta económica de CONTRATISTA; por lo tanto, el sistema de pago de la ejecución de obra es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, condicionado a la ejecución y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de los ítems de obra ejecutados, sin que justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto, los contratistas deberán adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría para que el contrato se ejecute en tiempo, alcance, características técnicas, y calidades pactadas impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las condiciones del sitio de la obra, condiciones climáticas previsibles o normales, por bajos

	rendimientos de la obra o por desconocimiento de las obligaciones específicas del contrato.
PÓLIZAS	**Pólizas contractuales** Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Pago de salarios y prestaciones Vigencia del 28/12/2022 hasta 28/03/2024. Estabilidad y calidad de la obra No Póliza 21-44-101402176 Vigencia 5 años a partir de entrega y recibo definitivo Buen manejo y correcta inversión del anticipo Vigencia del 28/12/2022 hasta 28/10/2024 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 **Póliza prorroga No. 01** Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Pago de salarios y prestaciones Vigencia del 28/12/2022 hasta 14/06/2024. Estabilidad y calidad de la obra No Póliza 21-44-101402176 Vigencia 5 años a partir de entrega y recibo definitivo Buen manejo y correcta inversión del anticipo No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28/12/2022 hasta 12/04/2024 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 Vigencia 5 años a partir de entrega y recibo definitivo. **Póliza prorroga No. 02** Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 28-09-2028 Estabilidad y calidad de la obra Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-09-2023 hasta 28-09-2028

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 26-05-2024 Pago de salarios y prestaciones No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 26-01-2027 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 Vigencia del 28-12-2022 hasta 26-01-2024 **Póliza Prorroga No. 03** Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 28-09-2028 Estabilidad y calidad de la obra Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-09-2023 hasta 28-09-2028 Buen manejo y correcta inversión del anticipo No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 26-08-2024 Pago de salarios y prestaciones No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 28-02-2027 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 Vigencia del 28-12-2022 hasta 29-02-2024 **Póliza Prorroga No. 04** Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 28-09-2028 Estabilidad y calidad de la obra Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-09-2023 hasta 28-09-2028 Buen manejo y correcta inversión del anticipo No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 11-09-2024

	Pago de salarios y prestaciones No Póliza 21-44-101402176 Vigencia del 28-12-2022 hasta 11-03-2027 Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual. Nombre de la aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. Póliza 21-40-101202572 Vigencia del 28-12-2022 hasta 11-03-2024

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES.

a. Que por medio de la Resolución 858 del 7 de diciembre de 2022 la Entidad adjudicó el contrato resultante de la Licitación Pública No. SDHT-LP-059-2022, territorio 1, al proponente CONSORCIO TINGUA 2023 conformado por GP INGENIERIAS Y CIA SAS identificado con Nit 860.600.197-7, con un porcentaje de participación de 33,4%; VERDE DC S.A identificado con Nit. 900.420.537-1, con un porcentaje de participación de 33,3% y SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL – SIMA LTDA identificado con Nit. 860.091.575-2, con un porcentaje de participación de 33,3%, representado legalmente por JAIME ORLANDO SANTOS GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.935.

b. Que, el día 28 de diciembre de 2022, ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375 y NIT. 63.323.375-2, Interventor según contrato No. 1260 de 2022 y JAIME ORLANDO SANTOS GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.339.935, en su condición de representante del CONSORCIO TINGUA 2023, identificada con NIT. 901662574-4, en su condición de contratista, suscribieron el acta de inicio de obra del contrato 1270, cuyo objeto es el siguiente: ***"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1"***

c. Que, conforme lo precisa la CLÁUSULA 4 del contrato previamente referido, el plazo del contrato se estableció por un término de NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

d. Que, el contrato de obra asciende a un valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA M/CTE ($8.491.054.570)**, **correspondiente** al PIP Bello Horizonte la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.872.722.395,61)** y el PIP La Joyita la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS**

DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE PRESO M/TE ($5.618.332.174,97).

e. Que el día 28 de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato de obra.
f. Que el contrato de obra tuvo varias modificaciones contractuales que se enlistan a continuación:

MODIFICATORIO	FECHA	ASUNTO
PRÓRROGA N.º 1	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en 2.5 MESES, contado a partir del 28 de SEPTIEMBRE hasta el 12 de DICIEMBRE de 2023. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA N.º 2	12 DE DICIEMBRE DE 2023	Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en 45 días, contado a partir del 13 de diciembre de 2023 hasta el 26 de enero de 2024. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DOCE (12) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA N.º 3	27 DE FEBRERO DE 2024	Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en 1 MES y 2 (2) DIAS, contados a partir del 28 de febrero de 2024 hasta el 26 de Febrero de 2024. **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DOCE (14) MESES Y UN (1) DÍA. contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
PRÓRROGA N.º 4	09 DE MARZO DE 2024	Modificar la cláusula denominada PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, prorrogándolo en 11 DÍAS CALENDARIO, contado a partir del 28 de FEBRERO de 2024. En consecuencia, el plazo de ejecución total del contrato será de 14 MESES Y 11 DÍAS, contado(s) a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO: se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de obra No. 1270-2022 por ONCE (11) DÍAS CALENDARIO,

		contados a partir del 28 de febrero de 2024 hasta el 09 de marzo de 2024.

g. Que teniendo en cuenta las modificaciones contractuales enunciadas, el plazo del contrato se extendió _____ meses adicionales a los inicialmente pactados, y en consecuencia la fecha de finalización se materializó el día 09 de marzo de 2023.
h. Que el estado actual de la ejecución financiera del Contrato de Obra No 1270 de 2022 a su terminación es el siguiente:

RESUMEN DE PAGOS				
ACTA	**MES**	**CONSORCIO TINGUA CTTO. 1270-2022**	**ESTADO**	**FECHA DE PAGO**
	VALOR INICIAL CONTRATO	$ 8.491.054.570,00	-	-
1	ANTICIPO	$ 2.547.316.371,00	PAGADO	29/12/2022
	VALOR ANTICIPO PAGADO	$ 2.480.018.601,00	97%	
2	**FEBRERO**	$ 77.559.193,00	PAGADO	24/04/2023
3	**MARZO**	$ 97.246.090,00	PAGADO	26/05/2023
4	**ABRIL**	$ 102.085.244,00	PAGADO	6/07/2023
5	**MAYO**	$ 178.747.555,00	PAGADO	19/07/2023
6	**JUNIO**	$ 187.349.348,00	PAGADO	19/07/2023
7	**JULIO**	$ 254.049.887,00	PAGADO	8/09/2023
8	**AGOSTO**	$ 762.308.995,50	PAGADO	21/09/2023
9	**SEPTIEMBRE**	$ 817.922.619,00	PAGADO	2/11/2023
10	**OCTUBRE**	$ 625.296.016,00	PAGADO	27/11/2023
11	**NOVIEMBRE**	$ 663.171.916,00	PAGADO	20/12/2023
12	**DICIEMBRE**	$ 287.090.212,00	RADICADO	
13	**ENERO**	$ 340.520.505,00	RADICADO	
14	**FEBRERO**		EN ELABORACIÓN	
15	**MARZO**			
16	**LIQUIDACIÓN 10%**	**$ 849.105.457,00**		
	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO			
	REINTEGRO SECRETARIA DE HACIENDA			
	TOTAL, PAGADO	**$ 6.873.366.181,50**		
	PENDIENTE POR PAGAR	$ 1.617.688.388,50		
	TOTAL	**$ 8.491.054.570,00**		

i. Que el estado actual de la ejecución física de la obra a la terminación del contrato de obra es el siguiente:

PIP	% EJECUTADO	VR. EJECUTADO	DESVIACIÓN
JOYITA	94,39%	$ 5.987.319.401,40	-5,61%
BELLO HORIZONTE	99,16%	$ 2.129.841.039,34	-0,84%
TOTAL	95,60%	$ 8.117.160.440,73	-4,40%

inejecución del -4,40% en el territorio 1, tal como se muestra a continuación:

III. SUPUESTOS FÁCTICOS CONSTITUTIVOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

A. *PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL 100 % DEL OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.*

Cómo se describió previamente, el contrato de obra finalizó el 09 de marzo de 2024, y en consecuencia en citada oportunidad cómo se informó previo a la materialización de tal evento, el Consorcio Tingua no ejecutó el 100 % del objeto contractual pactado, en tal sentido es importante poner de presente los supuestos fácticos que rodean e presunto incumplimiento señalado así:

- ✓ A la fecha de la terminación del contrato de obra transcurrieron cuatrocientos treinta y siete (437) días desde el inicio del contrato de obra, conforme a la programación aprobada, al momento de suscribir el otro sí N° 4_del contrato de obra, el día 27 de febrero de 2024, el cual amplió el plazo contractual por un término de 11 días calendario, donde el contratista no cumplió con la terminación del objeto del contrato

- ✓ Que, con base en la programación enunciada, se realizó el seguimiento pertinente a los avances de obra en los PIP de Bello Horizonte, la cual estaba programada para que su ejecución concluyera el 27 de febrero de 2024, sin embargo, llegada tal oportunidad no se evidenció el 100 % de la intervención, ni tampoco en el plazo final contemplado para la ejecución total del proyecto.

  Lo mismo acaece con la Joyita la cual estaba programada para el día 09 de Marzo de 2024, sin embargo, concluida tal fecha no se cuenta con su ejecución total.

Así las cosas, se pone de presente las actividades que no se han ejecutado conforme el objeto contractual, de acuerdo con cronograma de seguimiento para el P.I.P. Bello Horizonte, habiéndose concluido el plazo contractual fijado el 09 de marzo de 2024, así:

PARQUE BELLO HORIZONTE

1. **REPARACIÓN DE PISO EN CAUCHO:** actividad programada para ejecución el 05 de marzo de 2024, actividad que no se realizó.

2. **CERTIFICADO RETIE Y RETILAB:** actividad programada para realizarse el 05 de marzo de 2024, el contratista tiene observaciones por parte de la empresa certificadora, se requiere que el contratista avance el proceso de certificación RETIE Y RETILAB e informar a esta interventoría del estado de este proceso. Esta actividad no se finalizó.

3. **LOSETA TACTIL CONC. E=0.06 P<5% GEO T- 2100:** actividad programada para realizarse el 05 de marzo de 2024, sin embargo, el contratista debe conseguir dos piezas de loseta que hacen falta instalar junto a la cancha. Esta actividad no se finalizó.

En el parque Bello Horizonte se presenta un porcentaje programado de 100% y un porcentaje de ejecución de 99,16% generándose una inejecución del -0,84%.

PARQUE LA JOYITA

1. **APLIQUE SOLAR DE PISO PARA EMPOTRAR:** Actividad programada para 13 días, con fecha de inicio 23/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se ejcutó.

2. **SISTEMA DE PUESTA A TIERRA:** Actividad programada para 13 días, con fecha de inicio 23/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

3. **SOLDADURA EXOTÉRMICA:** Actividad programada para 13 días, con fecha de inicio 23/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

4. **CABLE CU NO. 2/0 AWG DESNUDO:** Actividad programada para 13 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no ejecutó.

5. **DEMARCACIÓN PINTURA TRÁFICO A=0.05***:** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

6. **LOSETA TÁCTIL CONC. E=0.06 P<5% GEO T- 2100:** Actividad programada para 25 días, con fecha de inicio 09/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

7. **BICICLETERO ESPIRAL ACERO INOX(10 PUESTOS)SUM+INST:** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no ejecutó.

8. **VALLA NORMAS GRAL. 2 CARAS (1.00X3.00M):** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

9. **SEÑALES PREVENTIV-INFORMATIV-REGLAM(SUM+INTS.)FONT:** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

10. **SEÑAL PLANO UBIC PARQUE (0.90X1.20M) 1 CARA (PGLH) :** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

11. **SEÑAL PUNTO DE ENCUENTRO 1 CARA:** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

12. **SEÑAL INFORMATIVA 1 CARA (SUM + INST) :** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

13. **ESTOPEROL 10 CM X 3 CM:** Actividad programada para 11 días, con fecha de inicio 26/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

14. **REDUCTOR DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PARABÓLICO - 4 MTS DE ANCHO:** Actividad programada para 12.5 días, con fecha de inicio 23/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

15. **ASEO GENERAL:** Actividad programada para 15 días, con fecha de inicio 21/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

16. **DUCTO AFLORAMIENTO MEDIA TENSIÓN Ø3" (L=6:** Actividad programada para 19 días, con fecha de inicio 16/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

17. **TOPE LLANTA PREFABRICADO (H=15CM, B=20CM, L=50CM):** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 08/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

18. **PINTURA DE TRÁFICO REFLECTIVO:** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

19. **TRATAMIENTOS INTEGRALES:** Actividad programada para 135 días, con fecha de inicio 18/09/2023 y fecha de terminación 22/02/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

20. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANECA M121 DOBLE PUNTO ECOLÓGICO SIN TAPA:** Actividad programada para 06 días, con fecha de inicio 02/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

21. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL PREVENTIVA DE 60X60:** Actividad programada para 7 días, con fecha de inicio 01/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

22. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANCA LARGA EN CONCRETO TIPO HPC/GRC:** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

23. **CAJA MEDIDOR DE ENERGÍA ALUMBRADO PUBLICO:** Actividad programada para 05 días, con fecha de inicio 04/03/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

24. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARGUE DE CELULARES PARA ZONAS PEATONALES:** Actividad programada para 10 días, con fecha de inicio 27/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

25. **SIEMBRA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS:** Actividad programada para ejecutar en 15 días, con fecha de inicio 21/02/2024 y fecha de terminación 09/03/2024, actualmente esta actividad no se ejecutó.

En el parque La Joyita se presenta un porcentaje programado de 100% y un porcentaje de ejecución de 94,39% generándose una inejecución de 5,61% que se encuentra soportado en las actividades enunciadas.

- ✓ De acuerdo a los porcentajes enunciados en las tablas anteriores se evidencia una inejecución del -4,40% en el territorio 1, tal como se muestra a continuación:

AVANCE TERRITORIO 1 - 09/03/2024					
PIP	VALOR	% PROGRAMADO	VR. PROGRAMADO	% EJECUTADO	VR. EJECUTADO	DESVIACIÓN
JOYITA	$ 6.343.171.312,00	100,00%	$ 6.343.171.312,00	94,39%	$ 5.987.319.401,40	-5,61%
BELLO HORIZONTE	$ 2.147.883.259	100,00%	$ 2.147.883.258,71	99,16%	$ 2.129.841.039,34	-0,84%
TOTAL	$ 8.491.054.571	100,00%	$ 8.491.054.570,71	95,60%	$ 8.117.160.440,73	-4,40%

- ✓ Por todo lo anterior, esta interventoría concluye y evidencia que tanto para el PIP Bello Horizonte como para el PIP La Joyita, existen varias actividades inejecutadas, que según la programación de obra debieron terminarse el 09 de marzo de 2024, que permite entrever que en el plazo contractual pactada el contratista no culminó satisfactoriamente el 100% de la ejecución contractual encomendada, ello en consonancia con el análisis efectuado respecto al ritmo de trabajo semanal del contratista de obra que no supera el 95 % al 98% aprox. ejecutado a la fecha de terminación del contrato de obra, aspectos atribuibles al contratista de obra que se detallan así:

- Actividades que han aumentado su atraso por la ejecución tardía.
- Actividades que se debían ejecutar y no se han iniciado por la programación tardía de los sub -contratista de obra .
- La no ejecución de actividades por falta de disponibilidad del personal en obra (PIP Bello Horizonte) y personal suficiente en cada frente de trabajo (PIP JOYITA).
- La falta planeación en la programación y ejecución tardía de las compras de los insumos referentes a los acabados (piedra laja, mobiliario, señalización, pintura tráfico, etc.)

- ✓ Es de resaltar que la interventoría advirtió al contratista de obra al cumplimiento del objeto del contrato, dado que se encontraba próximo a finalizar el plazo del contrato, ello a través de bitácora de obra, comunicados, comités de obra,

haciendo el contratista de obra caso omiso a aquellos, cómo se describe a continuación:

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMUNICADO	DIRIGIDO y CONTENIDO
03/01/2024	REQUERIMIENTO EJECUCIÓN INMEDIATA DE ACTIVIDADES PENDIENTES Y CON OBSERVACIONES PARQUE BELLO HORIZONTE - TERRITORIO 1.	INT-PARQUES-1386	CONSORCIO TINGUA 2023
05/01/24	REQUERIMIENTO DE INMEDIATO REVISIÓN DE DISEÑO SEÑALIZACIÓN DEL P.I.P. BELLO HORIZONTE – TERRITORIO 1	INT -PARQUES - 1398	CONSORCIO TINGUA 2023
09/01/24	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1.	INT-PARQUES-1405	CONSORCIO TINGUA 2023
10/01/24	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1.	INT - PARQUES 1405	CONSORCIO TINGUA 2023
12/01/24	SOLICITUD INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO TINGUA 2023 – DEL CONTRATO DE OBRA 1270 DE 2023	INT - PARQUES 1407	CONSORCIO TINGUA 2023
15/01/24	APREMIO AL OFICIO INT - PARQUES 1363, EL CUAL SOLICITA AJUSTAR FICHAS DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y OTROS - PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA, T-1	INT- PARQUES 1412	CONSORCIO TINGUA 2023
22/01/24	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO1	INT PARQUES 1435	CONSORCIO TINGUA 2023
24/01/24	INCUMPLIMIENTO EJECUCIÓN OBSERVACIONES POR CALIDAD DE SEÑALETICA Y BARANDAS PIP BELLO HORIZONTE T-1.	INT - PARQUES 1447	CONSORCIO TINGUA 2023
17/02/24	LLAMADO DE ATENCIÓN Y OBSERVACIONES A| CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA DE ACTIVIDADES EN EL PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1	INT PARQUES 1530	CONSORCIO TINGUA 2023
20/02/24	SEGUNDO APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO1	INT PARQUES 1541	CONSORCIO TINGUA 2023

06/03/24	APREMIO A LOS OFICIOS INT - PARQUES 1363, INT-PARQUES-1412 y INT-PARQUES-1172, LOS CUALES SOLICITAN AJUSTAR FICHAS DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y OTROS, - PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA, TERRITORIO 1	INT - PARQUES 1571	CONSORCIO TINGUA 2023
14/12/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 49	• Para finalizar la entidad solicita al contratista brindar celeridad a las actividades faltantes, atender todas las recomendaciones de calidad y aumentar el número de personal en razón al tiempo de entrega pactado para el día 22 de diciembre de 2023. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que, según lo evidenciado en el recorrido en el parque Bello Horizonte el cual se tenía contemplado la entrega final a la comunidad el día 22 de diciembre del 2023 y de acuerdo con la visita que se realizó al parque la interventoría aclara hay muchos detalles para subsanar, el contratista no tiene el personal para realizar actividades de remates en el parque. Y requiere que se realice un plan de contingencia para la entrega inmediata del parque ya que, en vez de aumentar el personal en este frente de obra se está disminuyendo semana a semana. • La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría informa que no ha visto plasmado un plan de choque por parte del contratista para atacar cada una de las actividades para finalizar en el tiempo acordado con la supervisión da igual manera se debe de tener todos los insumos pertinentes para la terminación de las actividades y entrega a final término del parque. • La interventoría requiere que el contratista tenga más agilidad en la adquisición de las bancas ya que, a la fecha no se tiene un proveedor para que realice la instalación de las mismas. • El ingeniero Mauricio apoyo de la supervisión de la Secretaría manifiesta que este No debería ser la fecha que aún se estén importando materiales para la terminación del parque ya que se han tenido mucho tiempo para la realización de estas compras, La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que, se han enviado comunicados y sugerencias al contratista las cuales no han sido acatadas y por esta razón hasta ahora se está realizando esto. • En el acta se describen las actividades en atraso.
21/12/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 50	• El arquitecto Anderson peña residente de interventor manifiesta que las actividades en el

			trazo se dejaron en un documento estipulando que le fata a cada una • El ingeniero Mauricio apoyo de la supervisión requiere saber cuáles serán las zonas que estarán restringidas para la comunidad el día de la entrega del parque de Bello Horizonte ya que, hasta el momento hacen falta terminar unas actividades en las diferentes zonas del parque. • En el acta se describen las actividades en atraso.
28/12/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 51	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría expresa que, requiere ala contratista de obra realizar las actividades pendientes en parque bello horizonte, así mismo realizar la ejecución de las actividades que están pendientes por subsanar las observaciones realizadas por la interventoría, así mismo, reitera la falta de claridad de obra en las actividades ejecutadas, y los remates que se deben hacer, que no hay avance en las mismas y no hay personal de obra suficiente para su ejecución. Reitera que el tiempo de ejecución ya está por terminar y el atraso es alto, dada la pre entrega que se realizó. • El ingeniero Mauricio Illera apoyo de la supervisión requiere saber, ¿porque el parque la joyita tiene ese porcentaje tan alto te atraso sí era el que se veía más avance?, El ingeniero Aurelio Monrroy director de obra, manifiesta que las actividades que se están haciendo actualmente no pesan mucho en la programación ya que son la instalación de adoquines en los senderos, rampas escaleras y por esta razón no se ve el avance que se tenía anteriormente. Así mismo El personal ha disminuido gradualmente a la semana anterior hoy 28 de diciembre de 2023 están en obra 30 personas, en La Joyita. • El ingeniero Álvaro Aponte residente de interventoría solicita al contratista que se continue con la instalación de la piedra laja amarilla en el muro de contención DET-CT003, y también reitera porque no ha llegado a obra este insumo y se le está solicitando más de un mes que llegue a la obra. • En el acta se describen las actividades en atraso.
4/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 52	• la Arq. Diana Avendaño directora de interventoría le manifiesta al contratista que el tiempo de entrega para el parque Bello horizonte, ya se está llegando la finalización del tiempo que pidió de prórroga para finalizar el parque y aun no se ve el avance de las pocas actividades que quedaban por ejecutar y no se evidencia suficiente personal en obra para que realice estas actividades.

			• El Ing. Mauricio Illera sugiere que se realice una contingencia para este parque ya que no se ve el avance y no está el suficiente personal para realizar las obras y entregar a satisfacción. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría pregunta porque aún no ha llegado el material de piedra laja para continuar con el enchape del muro tipo 3 en el parque La Joyita, y ya se ha venido pidiendo de manera continua en los comités anteriores. • El ingeniero Álvaro Aponte residente de interventoría requiere saber cuánto llegará ¿ la loseta táctil que se instalará en todos los senderos peatonales, de igual manera requiere saber por qué no se han vuelto a realizar los tratamientos arbóreos. Arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría también manifiesta que hace 15 días se enviaron unos oficios al contratista y no han tenido respuesta por parte de los especialistas del área forestal y ambiental. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiestan que, en la actualidad no tienen un atraso significativo, pero de continuar con el mismo ritmo si se verá afectado el avance que se lleva por tal manera recomienda que se realicen contrataciones de personal y aumente para atacar diferentes zonas en los parques, ya que es por eso que no se evidencia los adelantos que se quieren, En el acta se describen las actividades en atraso.
11/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 53	• El ing. Álvaro Aponte residente interventoría requiere saber si en la estructura de pasarela se va a trabajar con dos cuadrillas diferentes o sólo la que está, si se van a traer más personal o si es el mismo del cerramiento que se realizó en el parque bello horizontal, y sugiere que sea una cuadrilla diferente la que instales las barandas y las vayan pintando para que no suceda lo del parque de bello. • También el ing. Álvaro Aponte residente de interventoría quiere saber cuándo se inicia el izaje de los postes de la luz, porque esto es un ítem contractual que están generando atrasos actualmente. El contratista manifiesta que aún no se tienen los espacios garantizados para empezar esta actividad por tal razón se está retrasando la instalación de ellos. • La arq. Diana Avendaño directora de interventoría le sugiere al contratista que se instale la malla en nylon de la parte superior de la cancha ya que está próxima a entregarse finalmente el parque, de igual manera se le sugiere el contratista ingresar más personal para poder dar finalidad al parque Bello Horizonte, de aquí se está ejecutando obra actualmente y este tiempo sería sólo para

			rematar los detalles que la interventoría ya les ha sugerido. • En el acta se describen las actividades en atraso.
18/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 54	• El ingeniero Wilson Ramírez apoyo a la supervisión de la Secretaría de hábitat muestra preocupación por el parque Bello Horizonte ya que, no ve progreso a la ejecución de las actividades para la terminación del parque en la fecha requerida por la prórroga número dos, ya estamos en acabamos y detallado general no se ve un incremento del personal para acabar el parque Bello Horizonte y que el personal que se tenía en este parque sería para rematar actividades en el parque la Joyita. • La Arq. Gabriela Mejía residente de interventoría manifiesta que se le envió un oficio al contratista hace más de 15 días y aun no se recibe respuesta alguna sobre el requerimiento de la interventoría para el tema de la señalización, pero no se tiene respuesta. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría solicita que para la actividad de instalación de baranda tenga más personal en el parque porque una persona no es suficiente para terminar en el plazo. • El Ing. Álvaro Aponte residente de interventoría del parque la Joyita manifiesta que se han dado recomendaciones al contratista y no han sido subsanadas, en parte operativa y administrativa, en donde sea requerido que la pintura de la estructura metálica no se realice ya que no se ha realizado una limpieza a la misma, y en la parte de la instalación del Steel deck no se están instalando las riostras y se están realizando con tornillos anti perforante, y se requiere que el personal que ingrese a realizar actividades de soldadura sea personal idóneo para esta actividad ya que se evidencia que las barandas están quedando desplomadas. • El Ing. Álvaro Aponte residente de interventoría sugiere al contratista las pruebas de tintas para la estructura metálica de la pasarela y no se ha acatado aún y se deben de sacar lo núcleos del concreto existen en la vía del parque La Joyita para saber que resistencia tiene. • En el acta se describen las actividades en atraso.
25/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 55	• La arquitecta Diana Avendaño directora de interventorías manifiesta que desde actividades en atraso del parque Bello Horizonte están siendo monitoreadas por la intervención y se deja como precedente para el contratista tenga en cuenta las actividades

			que hacen falta y se ejecuten de manera oportuna para la entrega del parque. • La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta y reitera que la calidad de la obra no es la mejor y que ya se lleva bastante tiempo solicitando el mejoramiento de la calidad de las actividades y de los terminados, También se informa que durante la ejecución del proyecto se envió un incumplimiento por la calidad de la obra y le reitera a la entidad que continúe el proceso por calidad de obra y se tramite la multa por lo mismo, la interventoría manifiesta que se incorpore más personal. • La arquitecta Gabriela Mejía residente de la interventoría manifiesta que no se han realizado las actividades envías por el oficio y manifiesta que durante la semana no se trabaja en el tema de las barandas y se informa que hace falta un espacio para instalar las barandas en el parque del sector dos, el arquitecto Jonathan residente del Consorcio Tingua informa que ese espacio que está sugiriendo la arquitecta Gabriela Mejía no está en los planos contractualmente y que con el arquitecto Anderson Peña de interventoría se había sugerido instalar la caneca que estaba enfrente de la señora Marta para así poder cerrar el espacio que queda ahí pero no se autorizó instalar la caneca de basura en este sitio. • En el acta se describen las actividades en atraso.
01/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 56	• El Ing. Wilson Ramírez apoyo de la supervisión de la secretaria de hábitat manifiesta que el sábado en el recorrido realizado con la directoras y el subdirector de operaciones de la secretaria de hábitat y realizaron varias observaciones de acuerdo con lo visto en obra y la más visible es la falta de personal operativo y que durante la ejecución del contrato se ha venido reiterando tanto por la entidad como por la interventoría, pero para los cumplimientos del tiempo contractual y con ese personal no se terminara en el tiempo sugerido y reitera que ya no habrá más prorroga de tiempo. • En el acta se describen las actividades en atraso.
08/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 57	• De igual manera el ing. Wilson Ramírez apoyo la supervisión de la secretaria manifiesta que de acuerdo con las visitas realizadas a las obras con el grupo de apoyo de la supervisión no ve el compromiso del contratista para terminar las obras en el tiempo estimado y ya son 3 prórrogas pedidas por el contratista y no se ve un plan de choque, de acuerdo con lo dicho por el contratista en prorrogación anteriores, la

			programación para el parque la joyita tendría que realizarse un porcentaje de avance del 6% semanal y a la fecha no se ha cumplido este porcentaje de avance por tal razón es preocupante lo que se evidencia en el terreno y en la obra. De igual manera con lo evidenciado se ve que deben de pedir una cuarta prorroga, y el problema es que no se sabe si la den ya que se han pedido 3 prórrogas anteriores y suplen el 50% del tiempo inicial del contrato. • El ing. Wilson Ramírez apoyo a la supervisión de la Secretaría le sugiere al contratista dé una solución viable para la terminación de este contrato, porque durante los comités anteriores siempre se han hablado de compromisos los cuales no se solucionan ni se acatan, entonces ya es un poco monótono los comités de obra con esta dinámica. • En el acta se describen las actividades en atraso.
15/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 58	• El ingeniero Aurelio Monroy director del Consorcio Tingua manifiesta la interventoría que quiere saber cuáles son las actividades que generan ese atraso en el parque bello horizonte, La Arq. Gabriela Mejía residente de la interventoría manifiesta que los atrasos evidenciados en el parque bello horizonte comprenden a la instalación de la señalética, la demarcación de la pintura tráfico, caja de medidor y señalización. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría reitera nuevamente que se evidencia muy poco personal para las actividades que hacen falta dentro del parque la joyita. • En el acta se describen las actividades en atraso.
22/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 59	• Se reportan las actividades en atraso de acuerdo con programación de obra de prorroga 03, que a la fecha siguen sin finalizar y/o sin iniciar y se indica el número de día de atraso de cada actividad. • La Arq. Gabriela Mejía residente de interventoría manifiesta que se cuenta con 6 personas operativas en el parque Bello Horizonte y se cuenta con 24 personas operativas en el parque la Joyita.
29/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 60	• El ingeniero Mauricio Illera apoyó de la supervisión de la secretaría de hábitat sugiere que se realice aseo general en la obra para que el día de la entrega no se vea tan desordenado todo, también sugiere que se ingrese más personal y el contratista se compromete en ingresar más personal para

			Bello Horizonte 10 personas y para el parque La Joyita 10 personas más. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que el contratista debe ser consciente de que la prórroga fue elaborara para que fuera aprobada y se debe terminar en estas fechas. • El ingeniero Mauricio Illera apoyo de la supervisión de la secretaría de hábitat sugiere que se entreguen los espacios terminados para el día 9 de marzo de 2024, por donde se pueda ingresar con el subdirector de la entidad.

- ✓ En estos comunicados y actas de comité de obra, se denota las alertas, notificaciones que ha efectuado la interventoría de las actividades en atraso de cada PIP, alertándolos en la relación de las actividades que han venido creciendo en atraso, las nuevas que se sumaban día a día plasmadas en el cronograma de obra, así como la ejecución de actividades que se ha requerido iniciar y ejecutar con recursos como: aumento de la mano de obra para las actividades en cada PIP, ya que se evidenció el traslado de personal entre los parque mas no la contratación de personal, lo cual no se evidenció durante las últimas semanas adquisición anticipada de insumos y el inicio de las actividades en las fechas establecidas
- ✓ Dentro de este comunicado, esta interventoría resalta que el parque bello horizonte, tiene su programación en un 100% del cronograma de obra, pues pese a que este parque debió haberse entregado el 22 de diciembre de 2023, según compromisos con la entidad, y que el contratista, aunque ha tenido el tiempo suficiente para finalizar las actividades y entregar el parque terminado no ha puesto los recursos tanto en mano de obra como en el suministro de los insumos del señalética, señalización, etc. para garantizar el cumplimiento de tal compromiso.

- ✓ Esta interventoría manifestó al contratista en las actas de comité, las actividades que presentaban atraso según cronograma para los P.I.P La Joyita y P.I.P. Bello horizonte por ejecución de obra, así:

  - La falta planeación en la programación y ejecución tardía de las compras de los insumos referentes a acabados, mobiliario y obras civiles (mobiliario, señalización, concreto, etc.)
  - La no ejecución de actividades por falta de disponibilidad del personal en obra (PIP La Joyita).
  - La constante advertencia por parte de la interventoría donde se le recordaron los días que faltaba por concluir con el plazo contractual. Siendo esta

interventoría reiterativa en las notificaciones al contratista mediante bitácora de obra, comunicados y en los comités de obra.
- La no presentación a tiempo de la información requerida para la ejecución o aprobación de actividades contractuales y no previstas.
- La no atención oportuna a los requerimientos hechos a la calidad y procedimientos de obra (estructura metálica, concretos, etc
- Adicional a esto se cuentan con actividades que se debían ejecutar y no se han iniciado por la programación tardía del sub -contratista de obra.

Se resalta que esta interventoría expresa que el contratista no presentó ni se evidencio ningún plan de acción o choque en las oportunidades correspondientes respecto al estado del contrato dentro de los 11 días que se prorrogo el mismo, a pesar de ser requerido por la contratante en consecuencia, el desentendimiento en las acciones que como contratista debía adelantar generó que el contrato de obra no llegara a feliz término.

B. ***PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARA ATENDER LA CALIDAD DE LA OBRA.***

Esta interventoría realizando la validación de las actividades de ejecución contractual, teniendo en cuenta los recorridos recientes realizados y las diferentes observaciones que se han entregado a lo largo de la ejecución del contrato de obra que se refiere a temas de ejecución y terminados de las obras que se han ejecutado; esta interventoría ha solicitado al contratista de obra asegurar la calidad de las obras y velar por los correctos procesos de tipo constructivo, referentes a los acabados de obra, de los PIP tanto en Bello horizonte como en La Joyita.

A continuación, se presentan las siguientes observaciones más relevantes que se tiene en la ejecución de las actividades donde no se ha logrado obtener la cálida de la obra y que persisten al envió de este documento.

- ✓ No se evidencia el debido confinamiento, remates y nivelación de las zonas duras en sectores los diferentes sectores donde se ha instalado el adoquín en los dos PIP. Así mismo se evidencia "EFLORESCENCIA, cuando el adoquín se ensaye de acuerdo con la norma NTC 5282 y NTC 3829, la clasificación para eflorescencia deberá ser: "no eflorecido". Sin embargo, en el adoquín tipo cuarterón instalado en el PIP Bello Horizonte posiblemente se presenta esta patología (eflorescencia o salitre). Por lo tanto, se solicitó al contratista dar solución a esta situación, acometer las pruebas de calidad al material de adoquín cuarterón y si es necesario reemplazar el material afectado con esta patología.

- ✓ Aunque se ha manifestado en repetidas ocasiones y si bien también es cierto que el contratista a atendido de manera parcial las observaciones, a la fecha se denotan serias fallas en la estabilidad y calidad de las obras de instalación de fachaleta en

área de escalera y graderías a pesar, de los requerimientos se denotan nivelación, piezas salidas y sin remates, áreas sin emboquillar, niveles discontinuos y piezas huecas carentes de mortero de pega, piezas salidas, dimensiones diferentes en la contrahuella, margen de tolerancia entre piezas muy alto, diferencia de medias entre las fachaletas etc.

- ✓ Se nota en las placas del parqueadero del parque La Joyita una errónea ejecución de la técnica de aplicado del producto para dar un mejor terminado de las mismas, y en ellas se evidencia la marcación del estampado realizado inicialmente, zonas donde no se realizó bien el rallado de texturizado final, donde no se extendió correctamente el producto.

- ✓ En el parque La Joyita se evidencia una errónea terminación en el bordillo de confinamiento del parqueadero, evidenciando grietas en su parte superior, remates de mala presentación, de igual el muro interno de la jardinera en el muro de contención DET-CT003, presenta desnivel, y mala presentación del concreto el cual presenta zonas de porosidad. Así mismo, se presenta una instalación deficiente en cuanto a las juntas, linealidad, juntas el acabado entre los bordillos de confinamiento para la instalación del adoquín, como la ejecución deficiente en el acabado de los elementos que conforman ejecutados en obra.

- ✓ La ejecución de la instalación de elementos metálicos, como son las barandas. Se requiere realizar soldadura de elementos verticales garantizando que todos los elementos estén aplomados, posteriormente realizar aplicación de pintura anticorrosiva para exteriores y pintura de color verde Rall 6028 liso brillante de elementos de baranda M-81. Garantizando un espesor final de capa de 3 mils correspondiente a 75 micras aproximadamente. En el cerramiento de estructura metálica de la cancha al presentarse oxidación en los puntos de soldadura que se deberán hacer los tratamientos respectivos para subsanar la oxidación y volver aplicar la pintura anticorrosiva y la pintura de acabado final.

- ✓ Las actividades del P.I.P. La Joyita que presentan defectos de calidad en su ejecución, son las siguientes:

- Instalación de enchape con fachaleta en escaleras y graderías
- Instalación de adoquín cuarterón
- Instalación de bordillo A80
- Pintura de estructura metálica y barandas
- Instalación de redes eléctricas
- Loseta táctil

Todas las actividades mencionadas anteriormente se desarrollan en senderos, plazoletas, mirador, pasarela, bahía de parqueadero, zonas verdes, área de salón comunal.

Es de resaltar que el presunto incumplimiento se refiere al acabado final de cada uno de los elementos y materiales que se deben recibir y que dado los procesos constructivos empleados por el contratista consorcio Tingua 2023, no dieron el acabado establecido en las especificaciones contractuales, y que como interventoría se ha manifestado en los comunicados y comités de obra al contratista la necesidad de subsanar tal situación, sin que a la fecha de finalización del contrato se hubiese concluido con tal deber. Lo anterior conforme se detalla a continuación:

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMUNICADO	DIRIGIDO Y CONCEPTO
27/09/23	LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA CALIDAD DE LA OBRA ESCALERA DE ACCESO AL SALÓN COMUNAL Y JARDINERA EN EL MURO DE CONTENCIÓN DET-CT003 PARQUE LA JOYITA – TERRITORIO 1	INT - PARQUES 1098	CONSORCIO TINGUA 2023
17/10/223	REQUERIMIENTO Y LLAMADO DE ATENCIÓN POR LA CALIDAD DE LA OBRA CONCRETO MR41 ESTAMPADO PARQUE LA JOYITA – TERRITORIO1	INT - PARQUES 1170	CONSORCIO TINGUA 2023
18/10/23	REQUERIMIENTO OBSERVACIONES CALIDAD AL MURO GAVIÓN ARQUITECTÓNICO PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO 1	INT-PARQUES-1187	CONSORCIO TINGUA 2023
24/11/23	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO 1	INT-PARQUES-1292	CONSORCIO TINGUA 2023
09/01/24	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1.	INT-PARQUES-1405	CONSORCIO TINGUA 2023
22/01/2024	APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO1	INT--PARQUES-1435	CONSORCIO TINGUA 2023
24/01/24	INCUMPLIMIENTO EJECUCIÓN OBSERVACIONES POR CALIDAD DE SEÑALETICA Y BARANDAS PIP BELLO HORIZONTE T-1.	INT - PARQUES 1447	CONSORCIO TINGUA 2023
07/02/24	REQUERIMIENTO DE DEMOLICIÓN DE ESCALERA DE ACCESO AL SALON COMUNAL PIP LA JOYITA - TERRITORIO 1.	INT-PARQUES-1490	CONSORCIO TINGUA 2023
17/02/24	LLAMADO DE ATENCION Y OBSERVACIONES A| CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA DE ACTIVIDADES EN EL PIP LA JOYITA – TERRITORIO 1	INT PARQUES 1530	CONSORCIO TINGUA 2023

20/02/24	SEGUNDO APREMIO POR CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA PIP BELLO HORIZONTE TERRITORIO1	INT PARQUES 1541	CONSORCIO TINGUA 2023
06/03/24	APREMIO A LOS OFICIOS INT - PARQUES 1363, INT-PARQUES-1412 y INT-PARQUES-1172, LOS CUALES SOLICITAN AJUSTAR FICHAS DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS Y OTROS, - PIP BELLO HORIZONTE Y PIP LA JOYITA, TERRITORIO 1	INT - PARQUES 1571	CONSORCIO TINGUA 2023
14/12/2023	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 49	• Se inicia el recorrido de obra y el Ing. Mauricio Illera apoyo a la supervisión de la SDTH pregunta por los trabajos de instalación de fachaleta y por las dimensiones de la contrahuella de las escaleras, a lo que el Arq. Anderson Peña residente de interventoría menciona que, se está realizando la demolición y ajustes de las piezas afectadas, toda vez, que los trabajos anteriores presentaban fallas y atendiendo las recomendaciones dadas por la interventoría y la entidad, en ese mismo orden el Arq. Jhonatan Henao residente de obra refiere los trabajos de adecuación que se vienen adelantando en esta zona y aclara que las contrahuellas están dentro de los márgenes de tolerancia y en referencia a la normativa existente. • El Ing. Mauricio Illera apoyo a la supervisión de la SDTH, hace una observación en relación a los trabajos de instalación de baranda M-81 ubicado en el sector 2, la exhortación hace referencia al elemento instalado y sobre el cual se solicita se corrija toda vez que los elementos verticales se encuentran en una posición incorrecta, a esto, el Arq. Jhonatan Henao residente de obra, puntualiza que se atenderá la recomendación y se harán los ajustes respectivos a dichos elementos. • La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría reitera que se debe contratar más personal para que realice las actividades con más detenimiento ya que es la entrega final del parque, También se debe contemplar el trabajar hasta altas horas de la noche y se debe ingresar más personal. También manifiesta que no se debía haber instalado el piso

			caucho sin haber cortado la piedra laja que se instaló en los muros de contención.
21/12/2023	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 50	• Se realiza recorrido el día anterior al comité, se dictan recomendaciones generales, en especial al tema de aseo y limpieza, a los acabados de la gradería inferior, al cerramiento y delimitación de zonas verdes, toda vez que finalizada la obra se debe garantizar la protección de dichos espacios mientras el material vegetal "pega" de todo en el terreno; aunado a ello, se recomendó agilizar el proceso de relleno con tierra negra y la instalación de plantas según el diseño paisajístico, por último se recomienda atender las observaciones en referencia a la instalación de la baranda M-81 en sector 2 y todo lo relacionado con la mayor ejecución de actividades para la reunión de entrega simbólica a la entidad el día viernes 22 de diciembre de 2023. • Se manifiesta que de acuerdo a la preentrega del parque se desinstalará el cerramiento perimetral y después se volverá a instalar para continuar con las actividades previstas.
28/12/2023	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 51	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría expresa que, requiere ala contratista de obra realizar las actividades pendientes en parque bello horizonte, así mismo realizar la ejecución de las actividades que están pendientes por subsanar las observaciones realizadas por la interventoría, así mismo, reitera la falta de claridad de obra en las actividades ejecutadas, y los remates que se deben hacer, que no hay avance en las mismas y no hay personal de obra suficiente para su ejecución. Reitera que el tiempo de ejecución ya está por terminar y el atraso es alto, dada la pre entrega que se realizó.
4/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 52	• El ing. Mauricio Illera de apoyo técnico a la supervisión de la SDHT, manifiesta a la interventoría y al contratista que se evalué el recalce del bordillo de jardineras del sector 2, se aplome los elementos verticales de la baranda M-81 y aplome la señalética instalada en el parque.

			• De igual manera la interventoría informa que se enviará un oficio de incumplimiento por falta calidad de la obra, ya que se le ha informado en varias ocasiones y se le ha dado sugerencias de acuerdo con las barandas que se están instalando y no han acatado esto es sugerencias de la interventoría. • se enviará un oficio nuevamente por calidad de obra y por el atraso de obra.
11/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 53	• El Ing. Álvaro Aponte de interventoría requiere saber cuándo se realizarán los tratamientos a los individuos arbóreos, el representante Rodrigo del consorcio TINGUA 2023 informa que el día 12 de enero de 2024 se continuará con el tratamiento para los individuos arbóreos. • El ingeniero Mauricio Illera apoyo de la supervisión de la secretaría de Hábitat muestra preocupación por el porcentaje de atraso que tiene el parque La Joyita y el poco tiempo que les queda para la ejecución y entrega, el consorciado del consorcio Tingua 2023 Rodrigo Duque manifiesta que va a realizar una reunión con el subcontratista para verificar los tiempos de entrega de las actividades faltantes en el parque, ya que durante el tiempo del año se está viendo afectada el despacho de los materiales de cantera y demás.
18/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 54	• El ingeniero Wilson Ramírez apoyo a la supervisión de la Secretaría de hábitat muestra preocupación por el parque Bello Horizonte ya que, no ve progreso a la ejecución de las actividades para la terminación del parque en la fecha requerida por la prórroga número dos, ya estamos en acabamos y detallado general no se ve un incremento del personal para acabar el parque Bello Horizonte y que el personal que se tenía en este parque sería para rematar actividades en el parque la Joyita. • La entidad y la interventoría reitera el ingreso de más personal para darle finalidad al parque Bello Horizonte. • La sugerencia del ing. Wilson Ramírez apoyo la supervisión de la Secretaría de hábitat es incrementar el personal para dar cumplimiento a las obligaciones

			conceptuales del proyecto, de igual manera se sugiere que se realice un plan de acción para la ejecución de cada una de las actividades faltantes para la terminación del parque La Joyita y si esto no se realiza con certeza dentro del mes de prorroga nuevo estaremos con la falta de tiempo para realizar las actividades faltantes.
25/01/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 55	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventorías manifiesta que desde actividades en atraso del parque Bello Horizonte están siendo monitoreadas por la intervención y se deja como precedente para el contratista tenga en cuenta las actividades que hacen falta y se ejecuten de manera oportuna para la entrega del parque. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría propone que, el contratista cambie los subcontratistas ya que no acatan las sugerencias de ninguno en la obra y siempre hacen lo que no se les ha solicitado. • El Ing. Álvaro Aponte residente de interventoría manifiesta que se le sugirió al contratista que se cambiara la forma de instalas las barandas del parqueadero ya que, se están instalando con taches de varilla, y la forma de instalar es con chasos expansivos y el subcontratista no quiere acatar esta sugerencia dando como excusa que esos chasos no funcionan para eso y que se iban a dejar como los estaban haciendo.
01/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 56	• El Ing. Wilson Ramírez apoyo de la supervisión de la secretaria de hábitat manifiesta que el sábado en el recorrido realizado con la directora y el subdirector de operaciones de la secretaria de hábitat y realizaron varias observaciones de acuerdo con lo visto en obra y la más visible es la falta de personal operativo y que durante la ejecución del contrato se ha venido reiterando tanto por la entidad como por la interventoría, pero para los cumplimientos del tiempo contractual y con ese personal no se terminara en el tiempo sugerido y reitera que ya no habrá más prorroga de tiempo.

08/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 57	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta el contratista que se deben cumplir a cabalidad cada una de las especificaciones técnicas del contrato y realizarse las pruebas necesarias para poder ejecutar las actividades específicas, y sí esto no se cumple la interventoría se verá en la obligación de remitir oficios por calidad de obra y no dar por recibida y aprobada dicha obra, como sucedió con la vía. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que no se podrá ejecutar obra cuando el tiempo del contrato ya se halla cumplido. As mismo manifiesta que con el tiempo que se tiene, el contratista no podrá terminarlas en su totalidad el parque La joyita, porque se tiene una mala experiencia con el parque Bello Horizonte, que a la fecha no se ha entregado y estaba contemplado para entregarlo en enero de 2024, y realizando el seguimiento diario a las actividades por la interventoría se han hecho varias observaciones de acuerdo a la calidad de la obra y no se ha subsanado.
15/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 58	• El Ing. Mauricio Illera apoyo de la supervisión manifiesta que el contrato de ellos se termina el 29 de febrero de 2024. ojalá todo se puede resolver antes de esa fecha, porque va estar una persona diferente y lo que se quiere es que esa persona que llegue a hacer la entrega. • La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría reitera nuevamente que se evidencia muy poco personal para las actividades que hacen falta dentro del parque la joyita
22/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 59	• La Arq. Gabriela Mejía residente de interventoría manifiesta que se cuenta con 6 personas operativas en el parque Bello Horizonte y se cuenta con 24 personas operativas en el parque la Joyita. • Se reportan las actividades en atraso de acuerdo con programación de obra de prorroga 03, y a la fecha siguen sin ejecutarse.

29/02/2024	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	No 60	• La Arq. Diana Avendaño directora de interventoría manifiesta que el contratista debe ser consciente de que la prórroga fue muy luchada con el subdirector, y se debe terminar en estas fechas. • La arquitecta Diana Avendaño directora de interventoría requiere saber cuándo se hará el retiro de los postes que están cerca al tanque de agua y en el acceso al parqueadero que son de la empresa ETB. • El ingeniero Mauricio Illera apoyo de la supervisión de la secretaría de hábitat sugiere que se realice aseo general en la obra para que el día de la entrega no se vea tan desordenado todo, también sugiere que se ingrese más personal y el contratista se compromete en ingresar más personal para Bello Horizonte 10 personas y para el parque La Joyita 10 personas más.

C. ***PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL COMPONENTE (SILVICULTURAL)***

Teniendo en cuenta que, que ya finalizando el contrato y después el seguimiento y solicitudes reiterativas al contratista de obra en el componente SILVICULTURAL, en referencia a la entrega de las fichas de intervención silvicultural del Parque Bello, los ajustes notificados y complemento de las fichas técnicas de registro de intervención silvicultural de los individuos arbóreos del Parque La Joyita, además de las otras observaciones solicitadas en los oficios INT-PARQUES-1172 del día 17 de octubre de 2023, INT - PARQUES 1363 del día 22 de diciembre 2023, y INT-PARQUES-1412 del día 15 de enero de 2024, donde se reiteró que de manera INMEDIATA se realizara la entrega de las mismas, donde se recibió un comunicado con la misma información, entendiendo que se entregó para cumplir mas no para atender lo solicitado.

Se realizaron observaciones, sin proporcionar evidencia y/o reporte a los siguientes oficios:

Oficio INT-PARQUES-1172, del día 17 de octubre de 2023

- De los árboles que no se realizó tratamiento silvicultural, enviar evidencia fotográfica con fecha y hora (como aparece en la ficha 2 que se entregó a la SDA) y argumentar el por qué no se realizó el tratamiento solicitado.

- Realizar un informe semanal con el tratamiento y/o actividad silvicultural que se le esté haciendo a cada árbol.

- El informe debe ser por cada parque.

- Diseño paisajista de cada parque aprobado por el Jardín Botánico de Bogotá.

- En reunión del 10 de octubre con el Ingeniero Fernando Barbosa, se llegó al acuerdo de entregar el preliminar de las actividades realizadas de acuerdo a la atención de la resolución, tanto el componente de ejecución, **de qué manera se iba a realizar la compensación y/o los gastos económicos adicionales**. El informe enviado solo describe la actividad de tala y traslado de los individuos, **quedando pendiente los tratamientos integrales, la compensación y los gastos adicionales. Estos gastos incluyen el mantenimiento de los árboles sembrados por tres (3) años.**

Oficio INT - PARQUES 1363, del día 22 de diciembre 2023

- Del Parque Bello Horizonte no se evidencia NINGUNA ficha de intervención silvicultural de 6 que se deben presentar.

- Del Parque La Joyita, la foto del antes y después siempre debe tomarse del mismo ángulo, las fichas no tienen fecha de intervención, los árboles que se trasladaron llevan 10 fotos de evidencia, algunos solo tienen la foto del antes y otras se encuentran incompletas; además no hay fichas sobre los tratamientos integrales que fueron autorizados.

- No tener escombro y material muy cerca a los árboles.

- Presentar un informe de los siguientes árboles: el árbol que presentó volcamiento y los árboles que se encuentran con signos de marchitez permanente en hojas y tallo, y arquitectura pobre. Además, en el Parque Bello Horizonte, determinar si la poda radicular fue considerada por el forestal del contratista e informar bajo qué concepto técnico se realizó.

- Se reitera respuesta dada por el contratista de Territorio 1, al oficio emitido el 2 de septiembre, se solicita respuesta técnica del árbol 31 Nogal cedro, ubicado en el Parque La Joyita y el árbol 4 Sheflera ubicado en el Parque Bello Horizonte.

- Diseño paisajista con las especies que fueron cambiadas a última hora al no encontrarse la especie Guayacán amarillo.

PARQUE LA JOYITA					
INTERVENCIÓN SILVICULTURAL	**Cantidad**	**Fichas completas**	**Fichas incompletas**	**Observación fotos**	**Observaciones**
Tala	3	o	3	La foto del después se debe tomar desde el mismo ángulo del antes: 33, 32, 24, 19, 14, 12, 10, 1	No tienen fecha de intervención las fichas técnicas de registro.
Traslado	14	0	14	Todas las fichas se encuentran incompletas, algunas solo tiene la foto del antes de la intervención: 5, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30 y 34.	Por cada árbol son 10 fotos.
Tratamiento integral	7	0	7	Faltan fichas: 2, 3, 6, 8, 11, 20, 28	No se encuentra ninguna ficha sobre los tratamientos integrales autorizados.

PARQUE BELLO HORIZONTE					
INTERVENCIÓN SILVICULTURAL	**Cantidad**	**Fichas completas**	**Fichas incompletas**	**Observación fotos**	**Observaciones**
Tala	3	0	0	Faltan fichas: 2, 3, 5	No se encuentra ninguna ficha sobre la intervenciones silviculturales autorizadas.
Traslado	2	0	0	Falta ficha: 4, 6	
Tratamiento integral	1	0	0	Falta ficha: 1	

Oficio INT-PARQUES-1412, del día 15 de enero de 2024

- En el Parque Bello Horizonte al árbol de Jazmín del cabo, le realizaron poda radicular (no autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente) a los costados del árbol sin tener en cuenta las raíces principales que estabilizan el árbol. El individuo arbóreo presenta inclinación con dirección a la calle; se debe buscar el modo de garantizar su firmeza y supervivencia, se recomienda realizarle una poda de estabilidad para reducir el peso de la copa, evitando un posterior volcamiento.

- Enviar las especies menores y mayores a plantar en Excel, junto con los diseños paisajísticos ajustados del Parque La Joyita y de especies que se realizó en el Parque Bello Horizonte.

- Recopilar la información para el informe final que se debe presentar, con los anexos de fichas de intervención silvicultural correspondiente a cada tratamiento y parques, la ejecución de actividades y la plantación según el diseño paisajístico aprobado, entre otros.

Parque Bello Horizonte:

- Se realizó entrega **PARCIAL** de las fichas técnicas de registro de intervención silvicultural de los individuos arbóreos. No envía ficha técnica del árbol jazmín del cabo.
- El ingeniero forestal contratista, debe tener claro que las fichas de ejecución de actividad de traslado llevan **10 fotos** y no 2 como las está enviando. Razón por la cual debe enviar la evidencia de la ejecución por árbol.

- Se está tomando punto control al árbol Jazmín del cabo (20 de enero de 2024), se realizará el registro cada 3 (tres) días, enviarlo los datos a interventoría, cada vez que se ejecute.
  Según los datos aportados, en 7 (siete) días lleva un desplazamiento de 1mm, a pesar de la poda aérea que se le realizó.

- El apuntalamiento realizado al árbol debe tener un soporte mayor, de acuerdo al diámetro y peso del árbol; por otro lado, en la reunión con el arquitecto Fernando Barbosa de SDHT, se habló de realizarle un encerramiento al árbol para evitar que niños o personas jugaran o se subieran al mismo. Proponer opciones viables para su supervivencia.

- Diseño paisajista final de las especies mayores y menores del parque Bello Horizonte, actualizado con los cambios de especies que se realizaron.

Parque La Joyita:

- El ingeniero forestal contratista, debe tener claro que las fichas de ejecución de actividad de traslado llevan **10 fotos** y no 2 como las está enviando. Razón por la cual debe enviar la evidencia de la ejecución por árbol.

- No envía fichas de tratamientos integrales silviculturales realizados a los árboles autorizados.

- Aún no se presenta informe de: el árbol que presentó volcamiento (aguacate) y los árboles que se encuentran con signos de marchitez permanente en hojas y tallo, arquitectura pobre y/o ya no se encuentran en la obra.

- La poda solicitada es antitécnica y no está cicatrizada; se debe tratar al árbol con fertilizante o endoterapia, no todo el árbol se encuentra estable. Se evidencio otro árbol que necesita arreglo de corte y cicatrizante, para evitar la afectación por patógenos. Esto se comentó en el comité realizado el 18 de enero de 2024.

- Propuesta actualizada de especies y ubicaciones de los árboles parque La Joyita, diseño paisajista.

- Inadecuado distanciamiento entre especies, ya que no es conveniente realizar el traslado, podar y retirar las ramas que lo perjudican

- Se evidencia la presencia de plántulas, dejadas en sitio, a la intemperie y sol directo, algunas de ellas caídas en el suelo. Se deben llevar las plantas si se van a sembrar máximo el día siguiente, de no ser así no dejarlas expuestas en la obra.
- Los árboles a sembrar sean replante o nuevos deben tener una altura mínima de 1,50 según el Decreto 383 de 2018 de la Alcaldía de Bogotá, no se aceptarán menor a esta altura.

Imágenes 1, 2, 3 y 4. Evidencia de algunos árboles secos









***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imágenes 5, 6 y 7. Evidencia de poda antitécnica y sin cicatrizar, árbol que se debe arreglar.







***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imagen 8. Se evidencia un hoyo, el operario dio a entender que iban a sembrar algo, ¿qué se va a sembrar?



***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imagen 9. Inadecuado distanciamiento entre especies, realizar poda y cicatrizar.



***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imágenes 10 y 11. Evidencia de escombro y material muy cerca a los árboles y sin encerramiento





***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*





***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Imágenes 15 y 16. Evidencia de plantas dejadas a la intemperie y sin cuidado alguno, caídas en el suelo





***Fuente**: Interventoría ETA, 2024*

Recopilar la información para el informe final que se debe presentar, con los anexos de fichas de intervención silvicultural correspondiente a cada tratamiento y parques, la

ejecución de actividades y la plantación según el diseño paisajístico aprobado, entre otros.

Por lo anterior, y como se evidencia en lo expresado en este comunicado el contratista no cumplió con la entrega de la información documental solicitada por la interventoría, así como con la No ejecución de las obras silviculturas, en el parque la joyita, además de hacer el respectivo seguimiento y cuidado de las especies arbóreas existentes el PIP la Joyita, como la ejecución de la siembra de los árboles que se debía realizar como parte de la compensación forestal requerida.

IV. OBLIGACIONES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas por el contratista de obra son las siguientes:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, *el contratista tiene la obligación de:*

(…)1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
26. Para el proyecto se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT. La programación deberá garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante.(…)

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

10.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TÉCNICO*, el contratista tiene la obligación de:*

8. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo del contrato de Obra Civil para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.

10. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En el caso de existir imprevistos que impidan el normal

cumplimiento de las obligaciones, estos deberán ser informados oportunamente a la interventoría del contrato, con fin de adelantar las acciones a que haya lugar.

37. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra. (…)

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTAL SILVICULTURAL

Citamos y recordamos lo estipulado ANEXO COMPONENTES AMBIENTAL, SST BIOSEGURIDAD lo contemplado referente a la parte AMBIENTAL que es de estricto cumplimiento como se evidencia continuación:

3. COMPROMISOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

• Inventario Forestal
• Manejo Silvicultural y Paisajismo: Detallando lo referente al manejo silvicultural de acuerdo con lo señalado en la guía de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura en Bogotá y basado en los estudios y diseños que apliquen, para estas obras.

Carpeta 8 - Archivo Fotográfico: Semanalmente se deberá dejar un registro de cada frente o / área o zona de obra en medio magnético, que muestre la Gestión AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD del proyecto incluirlo en el informe semanal. Especialmente se

7. PRODUCTOS POR ENTREGAR

Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar
" (...)DESARROLLO DE INTERVENCIONES
▪ Presentar los informes sobre la ejecución, que le sean solicitadas por el interventor. Cuando sean requeridos.
▪ De igual manera, se solicita que en los documentos de levantamiento forestal (...)"

V. CONSECUENCIAS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

En razón a lo expuesto, en caso de encontrase probado el presunto incumplimiento por parte del Contratista de Obra, se dará lugar a la aplicación de la sanción señalada en la minuta del contrato 1270 de 2023.

- ✓ **CLÁUSULA PENAL**

"(…) ***CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL***

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la cláusula penal.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento (…)".

➢ **TASACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL .**

De conformidad con lo previsto contractualmente, la tasación que se pretende mediante la sanción antes referida es la siguiente:

CONCEPTO	VALORES DEL CONTRATO	PORCENTAJE Y VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.491.054.570,00	**100 %**
VALOR EJECUTADO	$ 8.117.160.440,73	95,60
PROPORCIONALIDAD		
VALOR NO EJECUTADO	$ 373.606.40,00	**4.40 % del valor contractual**
VALOR CLÁUSULA PENAL PROPORCIONAL[1]	**$** $ 373.606.401,00*** 20 % = $ 74.778.826,00**	

[1] Sentencia Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P ENRIQUE GIL BOTERO Rad.(17009) del 13 de noviembre de 2008 *"En este sentido, los aspectos que debe analizar el juez frente a la solicitud de*

Es importante resaltar, que el pago de la cláusula penal no exime al contratista de obra del cumplimiento de la obligación principal ni tampoco de los demás perjuicios que se le genere a la entidad contratante y que superen el valor de la cláusula penal, que pueden ser tasados por la entidad si considera que existen.

Que teniendo en cuenta que la fecha de finalización contractual es el día 9 de marzo de 2024, con el porcentaje ejecutado es evidente que no se cumplió con el 100% del objeto contractual.

➢ **PERJUICIOS ADICIONALES**

Es de resaltar que el presunto incumplimiento invocado genera perjuicios adicionales como son:

1. Imposibilidad de que la interventoría pueda obtener la retribución de 100 % de los servicios prestados y pactados contractualmente en el Contrato de Interventoría, ante la no ejecución del Contrato de Obra conforme las condiciones aquí señaladas, que ascienden a un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/Cte. ($35.048.244,00)** IVA incluido,
2. Las afectaciones generadas por la no oportuna entrega a la comunidad de cada uno de los parques del 100 % del objeto contratado.

Es importante resaltar, que el pago de la cláusula penal no exime al contratista de obra del cumplimiento de la obligación principal ni tampoco de los demás perjuicios que se le genere a la entidad contratante y que superen el valor de la cláusula penal, que pueden ser tasados por la entidad si considera que existen.

✓ **GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA**

Es menester señalar que en caso de que la cláusula penal y los perjuicios invocados no sean posibles de obtener o resarcir a través del trámite enunciado se podrá hacer efectiva la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO suscrita por el contratista y/o ejecutor detallada con anterioridad, es de aclarar que citado aspecto se resalta en el informe de incumplimiento

---

disminución del monto de la cláusula penal pecuniaria, considerando que dicho análisis se realiza conforme a los postulados del principio de proporcionalidad y al criterio auxiliar de la equidad, son: i) El porcentaje de obra efectivamente ejecutado por el contratista, y ii) si la entidad pública contratante recibió esta parte del objeto contractual. Por esta razón, el aspecto de la sentencia del a quo con el cual está inconforme la parte demandada se confirmará -esto es, la reducción del monto de la sanción-, pues los antecedentes jurisprudenciales de esta Sección, sumado a la claridad de las normas que regulan la materia, enseñan que, efectivamente, en caso de incumplimiento de un contrato, que contiene la cláusula penal, no necesariamente se debe imponer el valor total de la pena pactada, sino una suma proporcional, siempre que se hubiese ejecutado parte del contrato"

ajustado que se anexa, así *"(…)AFECTACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.- Es menester señalar que en caso de que la CLÁUSULA PECUNIARIA y los perjuicios invocados no sean posibles de obtener o resarcir a través del trámite sancionatorio, esta Interventoría sugiere a la entidad contratante, proceder ante la Compañía Aseguradora solicitando la afectación de la Póliza de Cumplimiento No. 21-44-101402176, el cual fue constituido por el Contratista en favor de la* ***SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT IDENTIFICADA CON NIT. 899.999.061-9*** *en razón a lo establecido en el numeral* ***VIGÉSIMA OCTAVA*** *de la minuta del contrato de obra 1270 de 2022, el cual a su tenor reza: GARANTÍAS: 18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad, a través la Plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características: que deberá amparar los siguientes riesgos:****1.CUMPLIMIENTO:*** *Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. Se establece el amparo de cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte por ciento* ***(20%)*** *del valor del contrato Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.*

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

A continuación, se relacionan las garantías iniciales y actualizadas del contrato póliza de cumplimiento No. 21-44-101402176, de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTÍAS INICIALES DEL CONTRATO REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1			
RIESGOS AMPARADOS	**VIGENCIAS**		**MONTO**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	28/12/2022	28/03/2024.	$1.698.210.914,00
De Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	28-12-2022	26-01-2027	$424.552.728,50
Responsabilidad Civil Extracontractual	28/12/2022	26/01/2024	$ 500.000.000,00
Estabilidad y Calidad de Obra - FASE 2	28-12-2022	28/09/2028	$2.547.316.371,00

VII. SOPORTES DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

A continuación, se relacionan el link con los documentos que soportan el presunto incumplimiento previamente invocado en este documento, por la suscrita, así:

https://drive.google.com/drive/u/4/folders/1r4CBbWbSJAi29mYibQuNH_KFonBMS1b-

La documentación relacionada anteriormente se anexará al presente comunicado.

En razón a lo esbozado, solicitamos a la Entidad Contratante, iniciar el trámite pertinente, ante el estado actual del contrato de obra referido.

Atentamente,



ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL